



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.

No. 39

16 MAYO DEL 2017

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Ing. Jorge Domene Zambrano
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

**TRIGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 15 DE MAYO DEL 2017.**

ACTA No 53

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acta No. 52 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2017.-----Página 06

ACUERDO NO. 3.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la aplicación del “Fondo de Programas Regionales” en el marco del Programa de Obra Publica 2017.-----
-----Página 06

ACUERDO NO. 4.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la solicitud que presentan los CC. Presidentes Municipales de Arambarri; Dr. Arroyo; Dr. Coss; General Zaragoza; y Marín del Estado de Nuevo León, de donación de luminarias en desuso por la modernización del sistema de alumbrado en nuestro municipio.-----Página 09

ACUERDO NO. 5.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del término del Comodato con la Escuela Franco Guadalupe A.C., que sería de 25 años más, una vez que termine el plazo actualmente acordado que es en el año 2027.-----Página 10

ACUERDO NO. 6. R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la Licencia Temporal sin goce de sueldo, del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.-----Página 10

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**16 DE MAYO DEL 2017.
ACTA No 53**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por mayoría de votos aprueba, el Acta No. 52 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2017.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Públicas para el Fondo de Programas Regionales del ejercicio fiscal 2017, que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal, cuyo monto es de \$40,000,000.00 –cuarenta millones de pesos 00/100 M.N. que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense al tenor siguiente:

FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ	ALUMINIO Y CALIZA	\$500,000.00
2	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL REY	FRANCIA 86 Y CARLOS I	\$500,000.00
3	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CERRO DE LA SILLA	MULATA Y SIERRA MADRE ORIENTAL	\$500,000.00
4	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DEL REY	PEDRO GRANDE Y LA MANCHA	\$500,000.00

FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
5	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CROC	JUÁREZ BLANCAS Y ENRIQUE LUNA	\$500,000.00
6	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	DIAZ ORDAZ	AV. SAN SEBASTIÁN Y QUEBRADA	\$500,000.00
7	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	DIVISIÓN DEL NORTE	FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA	\$500,000.00
8	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GARZA MELO	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y JOSÉ JUSTO GONZÁLEZ	\$500,000.00
9	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA LA SILLA 2DO SECTOR	HDA. SAN PEDRO Y HDA. SAN AGUSTÍN	\$500,000.00
10	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INDEPENDIENTES	AGUAMARINA Y COAHUILA	\$500,000.00
11	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT SAN SEBASTIÁN	AMSTERDAM Y LAS TORRES	\$500,000.00
12	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	MISIÓN DE LA	DE AZUCENAS Y DE	\$500,000.00

	DE PLAZAS PÚBLICAS	SILLA 1ER SECTOR	AMAPOLAS	
13	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN SANTA CRUZ	MISIONEROS Y CAMPANARIO	\$500,000.00
14	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MOLINOS DEL REY	FRANCIA 86 Y SAN LUIS REY	\$500,000.00
15	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PUERTA DEL SOL	SANTIAGO EL MENOR Y SAN JUAN BAUTISTA	\$500,000.00
16	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTAL DE XOCHIMILCO	RIO NAZAS Y DE LA PUESTA	\$500,000.00
17	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTALES DE LA SILLA	FRANCIA 86 Y PARAJE	\$500,000.00
18	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PRADERAS DE GUADALUPE	PRADERAS DE GUADALUPE Y ARROYO LAS TINAJAS	\$500,000.00
19	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE ACUEDUCTO	AV. ACUEDUCTO Y PRIV. NUEVO LEÓN	\$500,000.00
20	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DE GUADALUPE	RINCÓN DE GUADALUPE Y RINCÓN DE LA TIERRA	\$500,000.00
21	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE ACAPULCO	ARBOLEDAS DE ACAPULCO Y ARBOLEDAS DEL OLIVO	\$500,000.00
22	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL ORIENTE	VEREDA DE PIÑONES Y VEREDA DE OLIVOS	\$500,000.00
23	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLONIAL SAN MIGUEL	COLONIAL SAN SEBASTIÁN Y LOMA BAJA	\$500,000.00
FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
24	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	ANTONIO PLAZA, ROMÁN DE SANTOS Y NIÑOS HÉROES Y RIO ROSAS	\$500,000.00
25	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FLORESTA	CIRCUNVALACIÓN Y OLMO	\$500,000.00
26	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISSSTE TALAVERNA	EMPERADOR Y APOLO	\$500,000.00
27	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA SAN MIGUEL	LOS CORRALES Y LA ACEQUIA	\$500,000.00
28	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDÍN DE NUEVA LINDA VISTA	CONDE Y 9 AVENIDA	\$500,000.00
29	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE CASA BLANCA	PEDRO MARÍA Y BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
30	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA AMISTAD	PROSECO Y DEL FORTÍN	\$500,000.00
31	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	DE LOS SANTOS Y LOS PINOS	\$500,000.00
32	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA PURÍSIMA	SANTA MARGARITA Y SAN GREGORIO	\$500,000.00
33	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN DE GUADALUPE	PASEO DE SAN ANTONIO Y PASEO DE SAN JUAN	\$500,000.00
34	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS QUINTAS	VALLE DEL FUERTE Y DE LAS QUINTAS OTE.	\$500,000.00
35	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS CRISTALES 3ER SECTOR	OCEANO PACÍFICO Y COBALTO	\$500,000.00
36	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LINDA VISTA 1ER SECTOR	VENUS Y ADONIS	\$500,000.00
37	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	PEDREGAL DE	DEL FORTÍN Y	\$500,000.00

	DE PLAZAS PÚBLICAS	LINDAVISTA	ALEJANDRINA	
38	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE SAN MIGUEL	ÁNGEL MARTÍNEZ Y GÓMEZ FARIÁS	\$500,000.00
39	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RESIDENCIAL SANTA FE	ISLA DE PASCUA Y MADAGASCAR	\$500,000.00
40	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVO SAN MIGUEL	ÁAARON SÁENZ Y EDUARDO LIVAS	\$500,000.00
41	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	2 DE MAYO	GALAXIA Y SOL	\$500,000.00
42	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	21 DE ENERO	6 DE NOVIEMBRE Y 16 DE NOVIEMBRE	\$500,000.00

FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
43	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AGUA NUEVA	RAFAEL RAMÍREZ Y LEANDRO VALLE	\$500,000.00
44	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	EL MILAGRO	FÁTIMA Y ROBLE	\$500,000.00
45	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GUADALUPE VICTORIA	BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	\$500,000.00
46	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	UNIÓN	SOL DE MAYO Y ABRAHAM GZZ	\$500,000.00
47	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	IGNACIO ZARAGOZA	HIGINIO DE LA ROSA Y TIXTLA	\$500,000.00
48	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT LA JOYA 2DO SECTOR	CHALMA Y MALINALCO	\$500,000.00
49	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SAN RAFAEL 2DO SECTOR	QUINTANA ROO Y FRAMBOYANES	\$500,000.00
50	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SANTA CLARA	SANTA CLARA Y SANTA FÁTIMA	\$500,000.00
51	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 2DO SECTOR	ACATLAN Y AZTLAN	\$500,000.00
52	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JOSE MARIA LUIS MORA	GARDENIA Y SERVANDO CANALES	\$500,000.00
53	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 3ER SECTOR	TENOCHTITLÁN Y NAHUATL	\$500,000.00
54	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA ROCA	MÁRMOL Y PABLO LIVAS	\$500,000.00
55	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOMAS DE SAN ROQUE	SIERRA MAURICIO Y LOMAS DE SAN ROQUE	\$500,000.00
56	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS ENCINOS	MORA Y NARANJO	\$500,000.00
57	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTAL DE LA HACIENDA	HACIENDA DE PAPAGAYOS Y HACIENDA DE PICACHOS	\$500,000.00
58	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS FAISANES 1ER SECTOR	ALONDRAS Y CALANDRIAS	\$500,000.00
59	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RIBERAS DEL RÍO 8TO SECTOR	RIBERAS DEL ATLÁNTICO Y RIBERA DEL GOLFO	\$500,000.00
60	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DE LA HACIENDA 1 ER SECTOR	HACIENDA RAÍCES Y HACIENDA LA PALMA	\$500,000.00

FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
61	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ADOLFO PRIETO	AGUSTÍN BASAVE Y JOSE M. POWELS	\$500,000.00
62	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	ARBOLEDAS DE	MONTERREY Y FLORESTA	\$500,000.00

	DE PLAZAS PÚBLICAS	CORREGIDORA		
63	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AZTECA	OLMECA Y MALINALCO	\$500,000.00
64	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CAMINO REAL	LOS REYES Y JUAN 23	\$500,000.00
65	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DE LA SILLA	COLINA ORIENTE Y COLINA SUR	\$500,000.00
66	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY 2DO SECTOR	VALLE DE MARSALA Y AV. LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
67	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY SOL 5TO SECTOR	EFRAÍN HUERTA Y JOSÉ JUAN TABLADA	\$500,000.00
68	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISTE CAMINO REAL	ALEJANDRIA Y DAMASCO	\$500,000.00
69	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FRESNOS LA SILLA	VILLA FRANCA Y BAJA CALIFORNIA	\$500,000.00
70	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE TOLTECA	VILLAGRAN Y LOMAS DE FATIMA	\$500,000.00
71	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HERRADURA	RÍO LA SILLA Y REALITO	\$500,000.00
72	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS VILLAS	AV. LAS TORRES Y VILLA FRANCA	\$500,000.00
73	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ALTAMIRANO	JUSTO SIERRA Y VERDUZCO	\$500,000.00
74	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOLITA	ESTEBAN LEAL VILLARREAL Y VISTA JARDINES	\$500,000.00
75	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MIRADOR DE LA SILLA	VALLE DEL CARMEN Y VALLE DE LAS MONJAS	\$500,000.00
76	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LIBERTAD	ANÁHUAC Y TIERRA BLANCA	\$500,000.00
77	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	POLANCO	GALEANA SUR Y MANZANILLO	\$500,000.00
78	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GALERIAS DEL CAMINO REAL 2DO SECTOR	GALERIAS DEL ARTE OTE Y FILÓSOFOS	\$500,000.00
79	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DEL CONTRY	CAMILO JOSÉ CELA Y JULIO CORTÁZAR	\$500,000.00
80	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLLADOS DE GUADALUPE	ISRAEL CAVAZOS Y CALLE 3	\$500,000.00
			TOTAL	\$ 40,000,000.00

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas para el fondo de Programas Regionales del 2017, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 33 fracción IV inciso d) y 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza la desafectación del patrimonio municipal y la donación de 500-quinientos luminarias públicas del lote de luminarias que sean sustituidas en el municipio, mismas que en virtud y dadas sus características técnicas de funcionamiento, no serán ya utilizadas por el municipio de Guadalupe, Nuevo León (ver Anexos 1, 2 y 3). Al tenor siguiente:

No	No de Solicitud de Donación	Municipio	No de luminarias Donadas
1	276/04/2017	Aramberri	100
2	102/04/2017	Dr. Arroyo	100
3	MDC-100/2017	Dr. Coss	100
4	PM/OA/125	General Zaragoza	100
5	PMMNL280/2015-2018	Marín	100

Segundo.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, así como a la Secretaria de Servicios Públicos y a la Secretaria de Contraloría, para que lleven a cabo la baja del patrimonio municipal, la desafectación y la posterior donación, así como comuniquen el resolutivo de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y lleven a cabo los actos jurídicos conducentes, levanten las actas que correspondan en el que conste el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la modificación de la fecha de término del Comodato, otorgado mediante el Acuerdo 10, consignado en el Acta 60, correspondiente a la Sesión del Ayuntamiento del 23 de julio del 2002, entre la Escuela Franco Guadalupe A.C. y el Municipio, respecto del inmueble municipal ubicado en la calle San José número 337, en la Colonia Puerta del Sol, identificado con el expediente catastral número 48-230-002, ocupando una superficie de 9,100.00 nueve mil cien metros cuadrados, utilizado para las funciones que la Asociación Civil tiene al servicio de la comunidad, para extenderse 25 años más ,plazo que iniciara en el 2027 para concluir el año 2052.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento dado que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, remita el expediente respectivo al H. Congreso del Estado para su aprobación.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración la modificación del término establecido en el comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 62 y 63 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza el otorgamiento de licencia, efectiva a partir del 16 de mayo del 2017, para separarse temporalmente hasta por 15- quince días en el ejercicio de sus funciones al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Ingeniero Jorge Domene Zambrano, sin gozar de remuneración economía por los días autorizados.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20